

¿CUANTO TIEMPO DEBO CONSERVAR LA HISTORIA CLINICA?

La Historia Clínica es el documento odontológico-legal donde queda registrada:

- Toda la relación del personal sanitario con el paciente.
- Todos los actos y actividades profesionales realizados.
- Todos los datos relativos a su salud.

Al constituirse en un derecho del paciente indefectiblemente se convierte en una obligación del profesional realizarla; pero estamos convencidos que no debe considerarse únicamente como una obligación, sino al contrario, su elaboración debe ser valorada además como un derecho que garantizara la seriedad de su asistencia y reflejara el cumplimiento de los principales deberes del profesional.

El valor jurídico de la Historia Clínica adquiere mayor relevancia cuando su **confección** constituye una **obligación legal** de acuerdo a lo establecido en la Ley 26529 Salud Publica - Derechos del Paciente en relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.(Publicada en el B.O. 20-11-2009)

Pero, además de la confección, *el profesional tiene a su cargo la guarda y custodia de la Historia Clínica , asumiendo el carácter de depositario de ésta durante el plazo mínimo de DIEZ (10) AÑOS de prescripción liberatoria de la responsabilidad contractual.* Dicho plazo se computa desde la última actuación registrada en la Historia Clínica y vencido el mismo, el depositario dispondrá de la misma en el modo y forma que determine la reglamentación.

De esta manera, los fallos mayoritarios juzgan en contra del profesional ante la inexistencia de la Historia Clínica como es el caso de la C. Apel. Civil, Com. y Lab. Venado Tuerto, Santa Fe, acuerdo 31 del 14/4/92 donde manifestó que ...“La carencia de la historia clínica priva de un elemento valioso para la prueba de la responsabilidad médica y debe perjudicar a quien le era exigible como deber de colaboración en la difícil actividad probatoria y esclarecimiento de estos hechos”.

De tal manera, entendemos que el valor legal de la Historia Clínica tiene como consecuencia que, en los casos de reclamaciones, se convertirá en la mejor protección de los derechos del profesional de la salud.